

Resolución No. 000089
De 25 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-003-2017”

El Gerente (E) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales “Infi-Manizales” en pleno ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial de las consagradas en el artículo 16 del Acuerdo No. 292 del 06 de agosto de 1997 emanado del Concejo Municipal de Manizales, del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el literal e del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

Considerando:

1. Que por medio de la Resolución No. 000079 de 18 de mayo de 2017, y previo agotamiento de los actos preparatorios que demanda el ordenamiento jurídico, el Instituto dio apertura al “Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-003-2017” para la enajenación del Lote B-28 del Condominio Santágueda ubicado en la vereda La Rochela del municipio de Palestina (Caldas) propiedad del Instituto.
2. Que el día 25 de mayo una vez vencido el término fijado en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas ante la Entidad, los miembros del comité evaluador constataron la ausencia total de las mismas, y en consecuencia, recomendaron al ordenador del gasto declarar desierta la convocatoria pública.
3. Que el citado proceso de enajenación hace parte de la estrategia para conseguir el retorno de las inversiones improductivas de la Entidad.

Que vistas las anteriores consideraciones,

Resuelve:

Primero: Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-003-2017 para la enajenación del Lote B-28 del Condominio Santágueda ubicado en la vereda La Rochela del municipio de Palestina (Caldas) propiedad del Instituto.

Segundo: Delegar al Profesional Especializado de Bienes y Servicios para que efectúe la revisión de las condiciones del proceso para conseguir, sin perjuicio de la intereses de la Entidad, la adjudicación de dicho inmueble en condiciones de mercado.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

El Gerente General (E):


Mauricio Arturo Franco Acevedo

Vo. Bo. Asesora Jurídica:

